



# GACETA MUNICIPAL

Núm. 23 - Año LX

DE BARCELONA

20 de Agosto de 1973

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Día 10. Ayuntamiento de Barcelona. -- Convocatoria a los industriales del servicio de auto-taxi y turismos especiales (lujo), para realizar la revision anual de los vehiculos y documentaciones.

Mes de Agosto de 1973

## SUMARIO

	Páginas
<b>Publicaciones y Disposiciones Oficiales</b> . . . . .	529
<b>Anuncios Oficiales:</b>	
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	531

Día 8. Ayuntamiento de Barcelona. -- Bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Jefe de Sección de la especialidad de Técnico de Programación.

Bases que han de regir el concurso libre para proveer 4 plazas de Ayudante de Trabajadores Municipales de Arte.

Ayuntamiento de Barcelona. -- Bases que han de regir el concurso libre para proveer 3 plazas de Subcategoría de la especialidad de Recaudación y Depositaría.

obras de remodelación del Monasterio de Pedralbes para residencia de las Religiosas Claustrales.

Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del estudio de ensanches de las calles Bach de Roda, Fluvia y Dr. Zemanoff; el de rectificación de ensanches de la calle de Jaume Sanchis, entre P.<sup>o</sup> de Fabra y Puig y Avda. de la Mercadería, y el de modificación de ensanches de la calle de Granollers, entre la de Ciutats y Santa Juana de Arco.

Día 15. Ayuntamiento de Barcelona. -- A fin de subsanar a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Bach de Roda, entre las de Pujades y Taulat, el Consejo pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1969 y la Comisión municipal ejecutiva, en 12 de mayo de 1971, acordaron imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.



# GACETA MUNICIPAL

Núm. 23 - Año LX

DE BARCELONA

20 de Agosto de 1973

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE AGOSTO DE 1973

Día 8. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Jefe de 2.<sup>a</sup> del Departamento del Gabinete técnico de Programación.

— Bases que han de regir el concurso libre para proveer 4 plazas de Auxiliar de Instituciones culturales (Museos municipales de Arte).

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del «Estudio de rasantes de las calles Bach de Roda, Fluviá y Dr. Zamenhoff; el de rectificación de rasantes de la calle de Manuel Sancho, entre P.<sup>o</sup> de Fabra y Puig y Avda. de la Meridiana, y el de modificación de rasantes de la calle de Granollers, entre la de Ciencias y Santa Juana de Arco».

Día 10. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Convocatoria a los industriales del servicio de auto-taxis y turismos especiales (lujo), para realizar la revisión anual de los vehículos y documentaciones.

Día 11. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir el concurso restringido para proveer 2 plazas de Subcajero de la especialidad de Recaudación y Depositaria.

— Pliego de condiciones para el concurso de obras de remodelación del Monasterio de Pedralbes para residencia de las Religiosas Clarisas.

Día 16. *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Bach de Roda, entre las de Pujadas y Taulat, el Consejo pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1969 y la Comisión municipal ejecutiva, en 12 de mayo de 1971, acordaron imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y resulten beneficiadas con aquellas obras.

# ANUNCIOS OFICIALES AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### SUBASTAS

Se anuncia segunda subasta de las «Obras de alcantarillado de la calle José Ciurana, entre Castillejos y Cartagena», bajo el tipo de 943.927 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.879 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 205 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las "Obras de alcantarillado de la calle José Ciurana, entre Castillejos y Cartagena", se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 31 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia segunda subasta de las «Obras de recubrimiento asfáltico de la calle de Salamanca», bajo el tipo de 800.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de recubrimiento asfáltico de la calle Salamanca, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia segunda subasta de las «Obras de recubrimiento asfáltico del Pasaje Gabernet», bajo el tipo de 240.951 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.819 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las "Obras de recubrimiento asfáltico del Pasaje Gabernet", se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 30 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las «Obras de recubrimiento asfáltico del Pasaje del Marqués de Quadra», bajo el tipo de 600.532 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.011 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 145 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las "Obras de recubrimiento asfáltico del Pasaje del Marqués de Quadra", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 23 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las «Obras de pavimentación de la calle Cienfuegos, entre Concepción Arenal y Olesa», bajo el tipo de 1.970.799 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.562 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 405 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las "Obras de pavimentación de la calle Cienfuegos, entre Concepción Arenal y Olesa", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras

y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 23 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las «Obras de pavimentación de la calle Calderón de la Barca», bajo el tipo de 3.090.662 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 51.360 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 625 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las "Obras de pavimentación de la calle Calderón de la Barca", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 27 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### CONCURSOS

Se anuncia concurso para las «Obras de atirantamiento de paredes y arcos, refuerzo de bóvedas y consolidación general del Salón del Tinell, 3.ª fase», bajo el tipo de 8.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 110.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.605 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso para las "Obras de atirantamiento de paredes y arcos, refuerzo de bóvedas y consolidación general del Salón del Tinell, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 31 de julio de 1973. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia concurso del «Suministro de 44 aparatos, destinados a la instalación de alumbrado público en los jardines denominados "Manzana Montserrat", en calle Rocafort, entre las de Rosellón y Córcega», bajo el tipo de 252.472 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.050 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso del "Suministro de 44 aparatos, para instalación de alumbrado público en la calle Rocafort, entre las de Rosellón y Córcega", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 31 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 14 de mayo de 1973, para el concurso de las obras de remodelación del Monasterio de Pedralbes para Residencia de las Religiosas Clarisas de la Comunidad, condicionadas a la autorización de la Dirección General de Bellas Artes.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 20 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a «Estudio de rasantes de las calles de Bach de Roda, Fluviá y Doctor Zamenhof, entre las de Huelva y Guipúzcoa; calle Huelva, entre la de Fluviá y Bach de Roda», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 20 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo a «Estudio de rectificación de rasantes de la calle de Manuel Sancho, entre el Paseo de Fabra y Puig y la Avda. de la Meridiana», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 20 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo a «Estudio de modificación de rasantes de la calle de Granollers, entre las de Ciencias y Santa Juana de Arco», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 20 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, en la de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones es-

peciales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Bach de Roda, entre las de Pujadas y Taulat, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 3.204.196'19 y 51.379'15 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de tres mil setecientos seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos por pavimento, por cada metro lineal de fachada, y doscientas cincuenta y dos pesetas con dieciocho céntimos, por metro cuadrado de acera.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.685 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 21 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### CONVOCATORIA

En desarrollo del art. 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, y 30 y siguientes del Reglamento Municipal de Autotaxis y demás vehículos de alquiler, la Delegación de Servicios competente ha dispuesto la convocatoria de los industriales del servicio de autotaxis y turismo especial (lujo), para realizar la revisión anual de los vehículos y documentaciones, que se verificará entre los días 10 de septiembre a 29 de diciembre próximos, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª La revisión tiene por objeto fiscalizar las condiciones de conservación, seguridad y limpieza de los vehículos y confrontar su documentación y la de sus conductores con los datos de los registros municipales.

2.ª A la revisión deberán acudir personalmente el titular de la licencia acompañado, en su caso, por sus conductores - dependientes uniformados, y provistos de los documentos siguientes:

a) permiso de circulación y matriculación del vehículo;

b) licencia municipal, y

c) permiso de conducción de la clase C de cada conductor, sea titular o dependiente, y carnet municipal de conductor de servicio público.

3.ª La presentación se efectuará en la Oficina de autotaxis, situada en el Paseo de Pujadas, n.º 1, de 9'30 a 12'30 horas, y posteriormente en el Parque de Montjuich, con arreglo al siguiente calendario:

#### Autotaxis

Licencias 1 a 600: Días 10 a 15 septiembre, correlativamente 100 cada día laborable.

Licencias 601 a 1200: Días 17 a 22 septiembre, en la misma forma.

Licencias 1201 a 1700: Días 25 a 29 septiembre, en la misma forma.

Licencia 1701 a 2300: Días 1 a 6 octubre, en la misma forma.

Licencias 2301 a 2800: Días 8 a 13 octubre, en la misma forma.

Licencias 2801 a 3400: Días 15 a 20 octubre, en la misma forma.

Licencias 3401 a 4000: Días 22 a 27 octubre, en la misma forma.

Licencias 4001 a 4500: Días 29 octubre a 3 noviembre, en la misma forma.

Licencias 4501 a 5100: Días 5 a 10 noviembre, en la misma forma.

Licencias 5101 a 5700: Días 12 a 17 noviembre, en la misma forma.

Licencias 5701 a 6200: Días 19 a 24 noviembre, en la misma forma.

Licencias 6201 a 6800: Días 26 noviembre a primero diciembre, en la misma forma.

Licencias 6801 a 7300: Días 3 a 7 diciembre, en la misma forma.

Licencias 7301 a 7900: Días 10 a 15 diciembre, en la misma forma.

Licencias 7901 a 8348: Días 17 a 21 diciembre, en la misma forma.

#### Vehículos de servicio especial (lujo)

Los días 26 a 29 de diciembre, en la misma forma.

4.ª Si alguno de los días indicados resultase festivo, los titulares de las licencias correspondientes deberán presentarse el siguiente hábil, corriendo sucesivamente por centenas los números siguientes.

5.ª Las fechas indicadas para la presentación para cada número de licencia son las fechas finales en que pueden hacerse; si algún industrial quisiera realizarla fuera de ellas, por cualquier motivo, deberá hacerlo con anterioridad al 10 de septiembre, en cualquier día, a partir de la publicación de estas normas, pero en ningún caso en fecha posterior a la que corresponda.

6.ª Se recuerda que el art. 41-2.º-e) del Reglamento mencionado en segundo lugar establece como falta muy grave el omitir la revisión periódica anual o las dispuestas con carácter extraordinario, lo que podrá ser sancionado, según el artículo siguiente, con la revocación definitiva de la licencia.

Barcelona, 2 de agosto de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 9 de junio de 1971, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Jefe de 2.ª de Departamento del Gabinete técnico de Programación.

1.<sup>a</sup> Es objeto de este concurso libre la provisión de una plaza de Jefe de 2.<sup>a</sup> de Departamento del Gabinete técnico de Programación, consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en el Presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser español;
- b) tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 3 de mayo de 1952;
- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) servicio social para los aspirantes del sexo femenino, y
- h) estar en posesión del título oficial de Licenciado en Ciencias políticas, económicas y comerciales o Intendente mercantil.

3.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

- a) presentar la instancia, con los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*;
- b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup> referidas al término del plazo para presentar solicitudes;
- c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y
- d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

4.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la *Provincia*.

5.<sup>a</sup> El Tribunal calificador del concurso estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

*Presidente:* el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien delegue.

*Secretario:* el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

*Vocales:* un Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, designado por el Rector; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Jefe técnico del Gabinete de Programación.

6.<sup>a</sup> Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

	Puntos	
Licenciado en Ciencias Económicas o Intendente Mercantil ... ..	2	
Otros títulos superiores ... ..	1	
b) Diplomas:		
de Administración de Empresas en la especialidad de Organización, Planificación, Control de gestión ... ..	2	
de Administración de Empresas en la rama de Informática ... ..	1'50	
de Administración Pública o Local ... ..	0'50	
c) haber desempeñado con laboriosidad y competencia servicios como asesor o colaborador del Gabinete técnico o de Programación o Análisis en puestos similares de la Administración Local, hasta ... ..		1
d) funciones docentes de la especialidad económica, hasta ... ..		1
e) estudios, publicaciones y actividades de investigación relacionadas con las funciones propias del cargo, hasta ... ..		0'50
f) por cada idioma extranjero, según el grado que se acredite de su conocimiento, valorados en conjunto hasta un máximo de ...		1

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0,50 puntos:

- a) los servicios extraordinarios, y
- b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

7.<sup>a</sup> 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba de carácter práctico entre los aspirantes para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 1 punto.

8.<sup>a</sup> El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia y al baremo que determina la base 6.<sup>a</sup> y, en su caso, la 7.<sup>a</sup>, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que rigure en el primer puesto de la calificación definitiva constituida por la suma total de puntos alcanzados.

9.<sup>a</sup> El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. El concurrente propuesto por el Tribunal con arreglo a la base 8.<sup>a</sup>, aportará a la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la pro-

puesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.<sup>a</sup>:

a y b) partida de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del aspirante;

e) certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro general de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del Servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito necesario para su obtención.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 18 de mayo de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 28 de febrero de 1973, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer cuatro plazas de Auxiliar de instituciones culturales (museos municipales de arte).

1.<sup>a</sup> Es objeto de este concurso proveer 4 plazas de Auxiliar de instituciones culturales (museos municipales de arte), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la part. 72 del Presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas, y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) ser español;

b) tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.<sup>a</sup>;

c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952;

c) buena conducta;

e) carecer de antecedentes penales;

f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;

g) servicio social para los aspirantes del sexo femenino, y

h) estudios primarios.

3.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*;

b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup>, referidas al término del plazo para presentar solicitudes;

c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y

d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.<sup>a</sup> Respecto al exceso del límite de la edad se estará a lo previsto en la condición 7.<sup>a</sup> del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los *Boletines Oficiales* de la Provincia y del Estado.

6.<sup>a</sup> Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en los turnos que en la misma se señalen deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la conceptualización que aleguen.

7.<sup>a</sup> El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

*Presidente*: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

*Secretario*: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

*Vocales*: un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

8.<sup>a</sup> El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales;

b) especialización en las funciones propias del cargo, y

c) cualesquiera otros méritos académicos y profesionales de la especialidad, que acrediten los concurrentes.

9.<sup>a</sup> Los méritos de los concurrentes serán valorados con arreglo a una calificación que podrá ser de cero a diez puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

10. 1. Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

2. Dicho ejercicio será valorado, en su caso, hasta el máximo de 5 puntos.

11. El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia y puntuación que determinan las bases 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> y, en su caso, la 10, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los cuatro primeros puestos de la calificación definitiva.

12. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

13. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la unidad operativa de los servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.<sup>a</sup>:

a) y b) partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado;

e) certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

14. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 10, 11 y 12 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 24 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 14 de marzo de 1973, las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer dos plazas de Subcajero de la especialidad de Recaudación y Depositaria.

1.<sup>a</sup> Es objeto de este concurso proveer dos plazas de Subcajero de la especialidad de Recaudación y Depositaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 14 y dotadas en la part. 99 del

Presupuesto con el sueldo base de 57.500 pesetas, y retribución complementaria de 19.090 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso los Recaudadores que ocupen plaza en propiedad con dos años de servicio como mínimo y se hallen en activo al publicarse la convocatoria.

3.<sup>a</sup> El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de la siguiente forma:

*Presidente:* el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

*Secretario:* el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

*Vocales:* un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección general de Administración local, y el Depositario de Fondos municipales.

4.<sup>a</sup> El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) aptitud para desempeñarlo;

c) competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes, y

d) los demás méritos profesionales que acrediten los concurrentes.

5.<sup>a</sup> Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente podrá suscitar una prueba selectiva de carácter teórico-práctico, entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes personales.

6.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro central, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador.

8.<sup>a</sup> El Tribunal valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 4.<sup>a</sup> y, en su caso, la 5.<sup>a</sup>, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que figuren en los dos primeros puestos.

9.<sup>a</sup> La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 10, 11 y 12 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 27 de julio de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de obras que durante la tercera decena del mes de julio de 1973, se elevaron a la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras públicas para su aprobación.

Alejo Vila Altimira	Palamós, 2-4	S. s/s. altillo e. 3 pl. a. y desván
Miguel Pallarés	Pje. Lugo, 6	S. s/s. e. 2 p. a.
Fernando Corbalán	Argentona, 10	Legal. obras
Jorge Petit Fonsere	Buenos Aires, 64	Ref. int. pl. 7. <sup>a</sup>
Fernando Calvo	París, 40-42	Const. marquesina
Pedro Vilaregut	Jaime Cancar, 35	S/s. e. y desván
María Navarrete	Avda. Gmo. Fco., 523	Marquesina y ref. int.
Rafael y José Nieves	Briquets, 1	S/s. e. 2 p. y a.
Francisco Nayach	San Quintín, 21	Sótano 2. <sup>a</sup>
José Vilaseca Jordá	Turó de Peira, 40	Inst. marquesina
Juan Azorín Compte	Ramblas, 61-63	Apert. hueco caja escal. pl. baja
Jorge Aluja	S. Rusiñol, 2 bis	S. s/s. e. 3 pl. a.
Idemsa	Córcega, 646-648	2 s. s/s. e. 6 p. a. cuat. máquinas
Cristi, S. A.	Vallfogona, 19-21	S/s. e. 3 p. a. desván y cuart. máquinas
Pedro Balaña Forts	Diputación, 4	Reparar pared cierre
Vigra, S. A.	Emancipación, 1	2 s. s/s. e. 3 p. a.
Enrique Aguilera	Witardó, 52	Modif. proyecto
Antonio Cuadrado	Malgart, 83	Pl. baja 3 p. y a.
Dolores Morató	Av. Rep. Arg., 97-99	S/s. e. 6 pl. y a.
Enrique Salvat	Vallvidrera-Tibidabo	S/s. e. y 1 p.
Maquinaria Calzado	B. de Palau, 64	Ampl. edif. Industria
Alejandro Cucarella	San Carlos, 9	Modif. aberturas
Laureano Mir	Desfar, 35-37	S. s/s. e. 4 p. y a.
Javier Balagué	Pinar del Río, 66	S/s. e. 2 p. a. desván
Marcelino Aguilera	Pl. S. Familia, 13	Ref. pl. b. y altillo
B. de Inmb., S. A.	Garcilaso, 106	S. s/s. e. 4 p. a.
Inst. Francés	Moyá, 8-12	S. s/s. e. 7 p.
Pedro Gispert	Av. G. Mitre, 189	Ampl. s. 2. <sup>o</sup>
Mibanza, S. A.	Llull, 118	S. s/s. y e.
Gonzalo Luna Peris	Cde. Borrell, 83	Ref. int. pl. baja, mod. aberts. y const. altillo
Eugenio Izquierdo	Avda. Mistral, 19	Modif. proyecto

Publicaciones y Disposiciones Oficiales

543

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Barcelona

545

